

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 25 SEP 2020

Unión Marital de Hecho 2017-0704

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la demandada YUDY ELIMAR PEÑA CASTELLANOS, mediante memorial que antecede ^(fl.257), SE DISPONE:

Proceda la parte actora a notificar a los menores de edad OMAR DAVID y TOMAS PEREZ RODRIGUEZ, representados por su progenitor WILDER YAMEL PEREZ SANCHEZ, a la dirección reportada como: Calle 3 No. 2-05 - Barrio Santa Lucia - Guadalupe - Huila-

Oficiar a la Registraduria de Guadalupe - Huila- para que remitan copias auténticas de los registros civiles de defunción de ERIKA YIRETH RODRIGUEZ RAMIREZ y de nacimientos de los menores edad OMAR DAVID PEREZ y TOMAS PEREZ RODRIGUEZ, con indicativos seriales 38084564 y 43325758

Oficiar a la FISCALIA 21 SECCIONAL GARZÓN.-HUILA-, para que en el término de la distancia informe la dirección física y electrónica que reportaron los familiares cercanos de la lo occisa ERIKA YIRETH RODRIGUEZ RAMIREZ, en la investigación por homicidio de la mencionada, según hechos acaecidos el 5 de julio de 2017, en caso de no tener la información requerida, enviarla la solicitud a la autoridad competente que asumió el caso.

Del memorial presentado por el apoderado de la demandante, recibido vía correo electrónico el 21 de agosto del presente año, estese a lo resuelto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 84	FECHA 28 SET. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	